LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 121 DE 2025

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ ETAPA 2 EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COMBO 3X1".

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020, al pliego de condiciones y los anexos que rigen el presente proceso, procede a rendir el **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO** (ofertas económicas).

Luego de haberse realizado la revisión a las ofertas económicas, analizados y realizados los procedimientos correspondientes, se emite INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LOS PROPONENTES HABILITADOS PARA EL LOTE 01 Y LOTE 02, en los siguientes términos:

Las ofertas económicas de los proponentes habilitados para el **LOTE 01** son las siguientes:

# PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALORE DE LA PROPUESTA
1	UNION TEMPORAL VIAL 3X1 FASE3	$ 1,854,533,167,567.00
4	CONSORCIO REDES JF	$ 18,100,902,582.00
5	CONSORCIO REDES IDV	$ 18,581,725,258.00
6	UNIÓN TEMPORAL IBAL 3X1.	$ 17,829,584,331.00
7	CONSORCIO REDES OCC 2025	$ 18,384,891,717.00
9	CONSORCIO 1X3	$ 18,398,000,000.00
10	CONSORCIO REDES 21	$ 18,666,138,287.00
11	CONSORCIO T&K REDES	$ 18,278,460,105.00
13	CONSORCIO HIDRO IBAGUE	$ 18,598,834,595.00
15	CONSORCIO AGUAS IBAGUE II	$ 18,781,235,564.00
17	CONSORCIO PEE 01 IBAGUE	$ 19,407,234,842.00
19	CONSORCIO PAVI - AA 2025.	$ 18,665,805,328.00
20	CONSORCIO IBAGUÉ H4	$ 18,386,872,108.00
21	CONSORCIO IBAGUE ETAPA 2 CIJ	$ 18,561,160,795.00
24	CONSORCIO OBRAS 3X1	$ 18,579,059,560.00
25	CONSORCIO REDES URBANAS 025	$ 18,069,854,235.00
28	CONSORCIO AGUAS SBI 26	$ 18,809,882,962.00

31	CONSORCIO REDES IBAL 2025	$	18,652,363,812.00
33	CONSORCIO URBANO IBAGUE 2025.	$	18,553,638,211.00
34	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO TOLIMA 2026.	$	18,281,862,187.00
37	CONSORCIO SAN BENITO GBG	$	18,727,260,439.00

En primer lugar, se realizaron las correcciones aritméticas como lo enuncia el pliego de condiciones definitivo en su numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMETICAS:

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

De acuerdo a lo anterior, y una vez revisadas las ofertas económicas de las ofertas habilitadas el comité evaluador no encontró que los proponentes presentaran errores en sus operaciones o formulas dentro del Anexo **OFERTA ECONOMICA** y/o **Formulario 1 Presupuesto Oficial.**

ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una vez la entidad conoció el valor de las ofertas económicas, procedió a realizar la aplicación de las fórmulas que establece COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para determinar los oferentes que posiblemente se encuentren en precios artificialmente bajos, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PROPUESTAS PRESENTADAS HABILITADAS: 21

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa[8].

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector[10], antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Una vez obtenidas las ofertas habilitadas (21), se ordenan de mayor a menor para poder obtener la Mediana y realizar la Desviación Estándar

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Mediana= $18,561,160,795.00
Desviación Estándar= $ 322,546,448.22
Valor Mínimo aceptable= $18,561,160,795.00 - $322,546,448.22
Valor Mínimo aceptable= $ 18,238,614,347 (92.09% del P.O)
Que una vez agotado el procedimiento anteriormente descrito se evidenció que las propuestas que se encuentran dentro del rango del posible precio artificialmente bajo son:

# PROPONENTES	PROPONENTE	VALOR PROPONENTE	% RESPECTO P. O
4	CONSORCIO REDES JF	$ 18,100,902,582.00	91.36%
6	UNIÓN TEMPORAL IBAL 3X1.	$ 17,829,584,331.00	89.99%
25	CONSORCIO REDES URBANAS 025	$ 18,069,854,235.00	91.20%

En razón a lo anterior, el comité evaluador requirió a los proponentes que realizaron dichos ofrecimientos (REQUERIMIENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE EVALUACION Y LOS CUALES SE encuentran en la página del Secop II), como se evidencia a continuación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-121-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERV
De: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL IBAL SA ESP OFICIAL
Usuario: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (22/10/2025 4:06:20 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: CONSORCIO REDES JF;
Referencia del mensaje CO1.MSG.8651693
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 4 POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos

Documento	Nombre del documento
REQUERIMIENTO PROPONENTE 4. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf	REQUERIMIENTO PROPONENTE 4. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf

Exportar todos



Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-121-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERV
De: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL IBAL SA ESP OFICIAL
Usuario: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (22/10/2025 4:08:33 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: UNIÓN TEMPORAL IBAL 3X1 ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.8651721
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 6 POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos

Documento	Nombre del documento
REQUERIMIENTO PROPONENTE 6. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf	REQUERIMIENTO PROPONENTE 6. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf

Exportar todos



Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-121-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERV
De: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL IBAL SA ESP OFICIAL
Usuario: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (22/10/2025 4:09:49 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: Consorcio Redes Urbanas 025;
Referencia del mensaje CO1.MSG.8651748
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 25 POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos

Documento	Nombre del documento
REQUERIMIENTO PROPONENTE 25. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf	REQUERIMIENTO PROPONENTE 25. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf

Exportar todos

- **Proponente 4 CONSORCIO REDES JF.**

Respecto a la respuesta presentada por el Proponente **4. CONSORCIO REDES JF**, el proponente manifiesta estar conformado por una persona natural y una jurídica **JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ Y FUNDANTE CONSTRUCTORES S.A.S.,** que poseen amplia experiencia en el campo de la Construcción y obras civiles.

Que para la etapa de diagnóstico y ejecución del proyecto, el proponente **CONSORCIO REDES JF** cuenta con **SUFICIENTES EQUIPOS** que corresponden a su propiedad, y tienen capacidades suficientes para aportar y garantizar el correcto desempeño de los estudios, diagnóstico y de las obras a ejecutar, tales como: Planta de asfalto, una planta móvil de trituración, maquinaria amarilla, volquetas, camionetas, equipos de topografía, niveles, equipos para ensayos de materiales, licencias de software especializados, herramienta menor y maquinaria de equipo menor.

El proponente manifiesta que dispone de **una planta de asfalto y una planta móvil de trituración** con sus respetivas licencias y ubicadas dentro de la zona de influencia del presente proceso. Estas instalaciones permiten la producción directa del material requerido para la obra, lo que garantiza el suministro del 100% de los insumos necesarios para su ejecución óptima.
De igual manera, aportan como soporte a sus precios los APU'S de los ítems más representativos y los documentos que demuestran la propiedad de la maquinaria.

Así las cosas, **su *explicación referente al Precio Artificialmente bajo es aceptada***, por lo tanto, el Proponente **4. CONSORCIO REDES JF**, continua **HABILITADO**.

Respecto a los siguientes proponentes:

- **Proponente 6 UNIÓN TEMPORAL IBAL 3X1.**
- **Proponente 25 CONSORCIO REDES URBANAS 025**

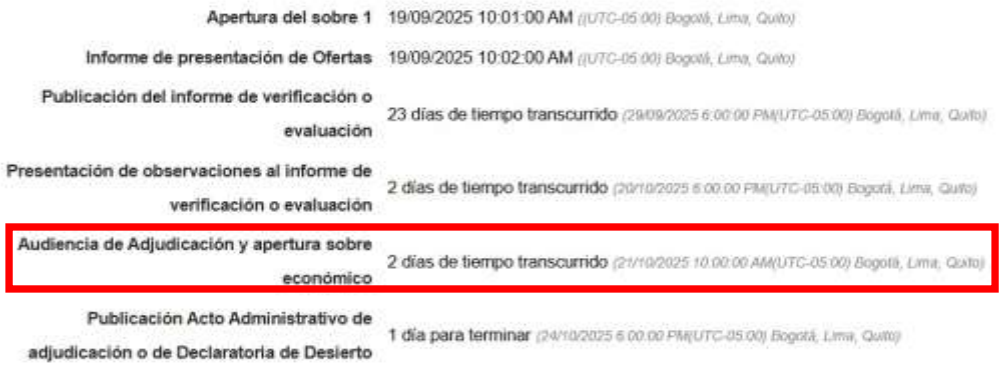
Nunca respondieron a los requerimientos realizados por el presente comité, requerimientos que quedaron a la vista de todos los oferentes en el presente informe.
Así las cosas, al no responder a dichos requerimientos, estarían incurriendo en los literales E y X de los Causales de Rechazo, que enuncia a su vez lo siguiente:

E. "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6".
X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3.

En consecuencia, finalmente las propuestas habilitadas son 19 y corresponden a las siguientes:

# PROPONENTES	PROPONENTE	% RESPECTO P. O	VALOR PROPONENTE
1	UNION TEMPORAL VIAL 3X1 FASE3	93.64%	$ 18,553,167,567.00
4	CONSORCIO REDES JF	91.36%	$ 18,100,902,582.00
5	CONSORCIO REDES IDV	93.78%	$ 18,581,725,258.00
7	CONSORCIO REDES OCC 2025	92.79%	$ 18,384,891,717.00
9	CONSORCIO 1X3	92.86%	$ 18,398,000,000.00
10	CONSORCIO REDES 21	94.21%	$ 18,666,138,287.00
11	CONSORCIO T&K REDES	92.25%	$ 18,278,460,105.00
13	CONSORCIO HIDRO IBAGUE	93.87%	$ 18,598,834,595.00
15	CONSORCIO AGUAS IBAGUE II	94.79%	$ 18,781,235,564.00
17	CONSORCIO PEE 01 IBAGUE	97.95%	$ 19,407,234,842.00
19	CONSORCIO PAVI - AA 2025.	94.21%	$ 18,665,805,328.00
20	CONSORCIO IBAGUÉ H4	92.80%	$ 18,386,872,108.00
21	CONSORCIO IBAGUE ETAPA 2 CIJ	93.68%	$ 18,561,160,795.00
24	CONSORCIO OBRAS 3X1	93.77%	$ 18,579,059,560.00
28	CONSORCIO AGUAS SBI 26	94.93%	$ 18,809,882,962.00
31	CONSORCIO REDES IBAL 2025	94.14%	$ 18,652,363,812.00
33	CONSORCIO URBANO IBAGUE 2025.	93.64%	$ 18,553,638,211.00
34	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO TOLIMA 2026.	92.27%	$ 18,281,862,187.00
37	CONSORCIO SAN BENITO GBG	94.52%	$ 18,727,260,439.00

Una vez revisadas las ofertas económicas, se procedió a correr la fórmula que correspondía al día HABIL siguiente a la apertura de sobre económico, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, en este caso es la siguiente:



Apertura del sobre 1	19/09/2025 10:01:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	19/09/2025 10:02:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	23 días de tiempo transcurrido *(29/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	2 días de tiempo transcurrido *(21/10/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1 día para terminar *(24/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobre económico: miércoles 22 de marzo de 2025, por lo tanto, el día HABIL siguiente es el día 23 de octubre de 2025:

TRM 23 de octubre de 2025: 3900.82

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3901406337867459

Generado el 23 de octubre de 2025 a las 17:37:25

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
23/10/2025	$3,900.82

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 23 de octubre de 2025

3901406337867459

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

A continuación, se establece el puntaje de cada proponente y su orden de elegibilidad del **LOTE 01**.

# PROP	PROPONENTE	% RESPECTO P. O	VALOR PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EVAL. TECNICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
4	CONSORCIO REDES JF	91.36%	$ 18,100,902,582.00	59.50	40.5	100.00	1
11	CONSORCIO T&K REDES	92.25%	$ 18,278,460,105.00	58.92	40.5	99.42	2
34	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO TOLIMA 2026.	92.27%	$ 18,281,862,187.00	58.91	40.25	99.16	3
7	CONSORCIO REDES OCC 2025	92.79%	$ 18,384,891,717.00	58.58	40.5	99.08	4

20	CONSORCIO IBAGUÉ H4	92.80%	$ 18,386,872,108.00	58.57	40.5	99.07	5
9	CONSORCIO 1X3	92.86%	$ 18,398,000,000.00	58.54	40.5	99.04	6
1	UNION TEMPORAL VIAL 3X1 FASE3	93.64%	$ 18,553,167,567.00	58.05	40.5	98.55	7
24	CONSORCIO OBRAS 3X1	93.77%	$ 18,579,059,560.00	57.97	40.5	98.47	8
5	CONSORCIO REDES IDV	93.78%	$ 18,581,725,258.00	57.96	40.5	98.46	9
13	CONSORCIO HIDRO IBAGUE	93.87%	$ 18,598,834,595.00	57.91	40.5	98.41	10
33	CONSORCIO URBANO IBAGUE 2025.	93.64%	$ 18,553,638,211.00	58.05	40.5	98.30	11
31	CONSORCIO REDES IBAL 2025	94.14%	$ 18,652,363,812.00	57.74	40.5	98.24	12
19	CONSORCIO PAVI - AA 2025.	94.21%	$ 18,665,805,328.00	57.70	40.5	98.20	13
10	CONSORCIO REDES 21	94.21%	$ 18,666,138,287.00	57.70	40.5	98.20	14
37	CONSORCIO SAN BENITO GBG	94.52%	$ 18,727,260,439.00	57.51	40.5	98.01	15
15	CONSORCIO AGUAS IBAGUE II	94.79%	$ 18,781,235,564.00	57.34	40.5	97.84	16
28	CONSORCIO AGUAS SBI 26	94.93%	$ 18,809,882,962.00	57.26	40.5	97.76	17
21	CONSORCIO IBAGUE ETAPA 2 CIJ	93.68%	$ 18,561,160,795.00	58.02	40.5	97.52	18
17	CONSORCIO PEE 01 IBAGUE	97.95%	$ 19,407,234,842.00	55.49	40.5	95.99	19

Una vez obtenida esta ponderación, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto el anterior orden de elegibilidad para el **LOTE 01**, teniendo en primer lugar al **Proponente No. 4 CONSORCIO REDES JF** con una ponderación de **100.00 pts.** por un valor de **$18,100,902,582.00.**

EVALUACIÓN OFERTAS ECONOMICAS LOTE:

Las ofertas económicas de los proponentes habilitados para el **LOTE 02** son las siguientes:

# PROPONENTE	PROPONENTE	VALORE DE LA PROPUESTA

1	UNION TEMPORAL VIAL 3X1 FASE3	$	13,045,201,915.00
4	CONSORCIO REDES JF	$	13,017,658,724.00
5	CONSORCIO REDES IDV	$	13,575,498,421.00
6	UNIÓN TEMPORAL IBAL 3X1.	$	12,875,912,475.00
7	CONSORCIO REDES OCC 2025	$	13,530,093,494.00
9	CONSORCIO 1X3	$	13,441,000,000.00
10	CONSORCIO REDES 21	$	13,600,982,720.00
11	CONSORCIO T&K REDES	$	13,234,005,465.00
13	CONSORCIO HIDRO IBAGUE	$	13,587,995,667.00
15	CONSORCIO AGUAS IBAGUE II	$	13,721,251,781.00
18	CONSORCIO EPC 02 IBAGUE	$	14,055,713,690.00
19	CONSORCIO PAVI - AA 2025.	$	13,634,996,216.00
20	CONSORCIO IBAGUÉ H4	$	13,433,136,639.00
21	CONSORCIO IBAGUE ETAPA 2 CIJ	$	13,531,524,182.00
24	CONSORCIO OBRAS 3X1	$	12,913,392,149.00
25	CONSORCIO REDES URBANAS 025	$	13,592,363,386.00
28	CONSORCIO AGUAS SBI 26	$	13,740,002,420.00
31	CONSORCIO REDES IBAL 2025	$	14,172,938,826.00
33	CONSORCIO URBANO IBAGUE 2025.	$	13,686,559,546.00
34	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO TOLIMA 2026.	$	13,369,442,875.00
37	CONSORCIO SAN BENITO GBG	$	13,703,635,622.00

En primer lugar, se realizaron las correcciones aritméticas como lo enuncia el pliego de condiciones definitivo en su numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMETICAS:

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

De acuerdo a lo anterior, y una vez revisadas las ofertas económicas de las ofertas habilitadas el comité evaluador no encontró que los proponentes presentaran errores en sus operaciones o formulas dentro del Anexo **OFERTA ECONOMICA** y/o **Formulario 1 Presupuesto Oficial.**

ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una vez la entidad conoció el valor de las ofertas económicas, procedió a realizar la aplicación de las fórmulas que establece COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para determinar los oferentes que posiblemente se encuentren en precios artificialmente bajos, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PROPUESTAS PRESENTADAS HABILITADAS: 21

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa[8].

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector[10], antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Una vez obtenidas las ofertas habilitadas (21), se ordenan de mayor a menor para poder obtener la Mediana y realizar la Desviación Estándar

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Mediana= $ 13,575,498,421.00
Desviación Estándar= $ 336,567,912.86
Valor Mínimo aceptable= $ 13,575,498,421.00 - $ 336,567,912.86
Valor Mínimo aceptable= $13,238,930,508 (91.46% del P.O)

Que una vez agotado el procedimiento anteriormente descrito se evidenció que las propuestas que se encuentran dentro del rango del posible precio artificialmente bajo son:

# PROPONENTES	PROPONENTE	VALOR PROPONENTE	% RESPECTO P. O
1	UNION TEMPORAL VIAL 3X1 FASE3	$ 13,045,201,915.00	90.12%
4	CONSORCIO REDES JF	$ 13,017,658,724.00	89.93%
6	UNIÓN TEMPORAL IBAL 3X1.	$ 12,875,912,475.00	88.95%
11	CONSORCIO T&K REDES	$ 13,234,005,465.00	91.42%
24	CONSORCIO OBRAS 3X1	$ 12,913,392,149.00	89.21%

En razón a lo anterior, el comité evaluador requirió a los proponentes que realizaron dichos ofrecimientos (REQUERIMIENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE EVALUACION Y LOS CUALES SE encuentran en la página del Secop II), como se evidencia a continuación:


Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-121-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERV
De: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL IBAL SA ESP OFICIAL
Usuario: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido
Para: UNION TEMPORAL VIAL 3X1 FASE3
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8655401
Tipo de mensaje: General
Detalles de mensaje
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 1 POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos

Documento	Nombre del documento
REQUERIMIENTO PROPONENTE 1 PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf	REQUERIMIENTO PROPONENTE 1 PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf


Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-121-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERV
De: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL IBAL SA ESP OFICIAL
Usuario: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Para: CONSORCIO REDES JF
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8652877
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 4 POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos

Documento	Nombre del documento
REQUERIMIENTO PROPONENTE 4 PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf	REQUERIMIENTO PROPONENTE 4 PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf


Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-121-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERV
De: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL IBAL SA ESP OFICIAL
Usuario: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Para: UNIÓN TEMPORAL IBAL 3X1.
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8652073
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 6 POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos: Documento: REQUERIMIENTO PROPONENTE 6. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf — Nombre del documento: REQUERIMIENTO PROPONENTE 6. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf


Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-121-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERV
De: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL IBAL SA ESP OFICIAL
Usuario: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Fecha: 57 minutos de tiempo transcurrido
Para: T&K REDES (U)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8661277
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 11 POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos: Documento: REQUERIMIENTO PROPONENTE 11. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO (1).pdf — Nombre del documento: REQUERIMIENTO PROPONENTE 11. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO (1).pdf

.


Detalles de mensaje

Referencia interna: LPO-121-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERV
De: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL IBAL SA ESP OFICIAL
Usuario: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Para: CONSORCIO OBRAS 3X1
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8652903
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPONENTE 24 POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos: Documento: REQUERIMIENTO PROPONENTE 24. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf — Nombre del documento: REQUERIMIENTO PROPONENTE 24. PRECIO ARTIFICIALMETE BAJO .pdf

Respecto a los siguientes proponentes:

- **Proponente 1 UNION TEMPORAL VIAL 3X1 FASE3**
- **Proponente 4 CONSORCIO REDES JF**
- **Proponente 6 UNIÓN TEMPORAL IBAL 3X1.**
- **Proponente 11 CONSORCIO T&K REDES**
- **Proponente 24 CONSORCIO OBRAS 3X1**

Nunca respondieron a los requerimientos realizados por el presente comité, requerimientos que quedaron a la vista de todos los oferentes en el presente informe.
Así las cosas, al no responder a dichos requerimientos, estarían incurriendo en los literales E y X de los Causales de Rechazo, que enuncia a su vez lo siguiente:

F. ***"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6".***

Y. ***Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3.***

En consecuencia, finalmente las propuestas habilitadas son 16 y corresponden a las siguientes:

# PROPONENTE	PROPONENTE	% RESPECTO P. O	VALOR PROPONENTE
5	CONSORCIO REDES IDV	93.78%	$ 13,575,498,421.00
7	CONSORCIO REDES OCC 2025	93.47%	$ 13,530,093,494.00
9	CONSORCIO 1X3	92.85%	$ 13,441,000,000.00
10	CONSORCIO REDES 21	93.96%	$ 13,600,982,720.00
13	CONSORCIO HIDRO IBAGUE	93.87%	$ 13,587,995,667.00
15	CONSORCIO AGUAS IBAGUE II	94.79%	$ 13,721,251,781.00
18	CONSORCIO EPC 02 IBAGUE	97.10%	$ 14,055,713,690.00
19	CONSORCIO PAVI - AA 2025.	94.19%	$ 13,634,996,216.00
20	CONSORCIO IBAGUÉ H4	92.80%	$ 13,433,136,639.00
21	CONSORCIO IBAGUE ETAPA 2 CIJ	93.48%	$ 13,531,524,182.00
25	CONSORCIO REDES URBANAS 025	93.90%	$ 13,592,363,386.00
28	CONSORCIO AGUAS SBI 26	94.92%	$ 13,740,002,420.00
31	CONSORCIO REDES IBAL 2025	97.91%	$ 14,172,938,826.00
33	CONSORCIO URBANO IBAGUE 2025.	94.55%	$ 13,686,559,546.00
34	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO TOLIMA 2026.	92.36%	$ 13,369,442,875.00
37	CONSORCIO SAN BENITO GBG	94.67%	$ 13,703,635,622.00

Una vez revisadas las ofertas económicas, se procedió a correr la fórmula que correspondía al día HABIL siguiente a la apertura de sobre económico, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, en este caso es la siguiente:

Apertura del sobre 1	19/09/2025 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	19/09/2025 10:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	23 días de tiempo transcurrido *(29/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	2 días de tiempo transcurrido *(21/10/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1 día para terminar *(24/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobre económico: miércoles 22 de marzo de 2025, por lo tanto, el día HABIL siguiente es el día 23 de octubre de 2025:

TRM 23 de octubre de 2025: 3900.82

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3901406337867459

Generado el 23 de octubre de 2025 a las 17:37:25

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
23/10/2025	$3,900.82

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 23 de octubre de 2025

3901406337867459

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

PARA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULA PARA LOTE 01

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

FORMULA PARA LOTE 02

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

El proponente seleccionado deberá incluirse en los demás ordenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes se adjudicará al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes o grupos restantes del proceso de contratación

se podrá adjudicar a un mismo proponente más de dos (2) lotes o grupos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

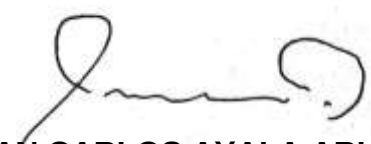
A continuación, se establece el puntaje de cada proponente y su orden de elegibilidad del **LOTE 02**.

Mediana con valor absoluto (PAR)

# PROPONENTE	PROPONENTE	% RESPECTO P. O	VALOR PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EVAL. TECNICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
25	CONSORCIO REDES URBANAS 025	93.90%	$ 13,592,363,386.00	59.50	40.50	100.00	1
13	CONSORCIO HIDRO IBAGUE	93.87%	$ 13,587,995,667.00	59.48	40.50	99.98	2
10	CONSORCIO REDES 21	93.96%	$ 13,600,982,720.00	59.46	40.50	99.96	3
5	CONSORCIO REDES IDV	93.78%	$ 13,575,498,421.00	59.43	40.50	99.93	4
19	CONSORCIO PAVI - AA 2025.	94.19%	$ 13,634,996,216.00	59.31	40.50	99.81	5
21	CONSORCIO IBAGUE ETAPA 2 CIJ	93.48%	$ 13,531,524,182.00	59.23	40.50	99.73	6
7	CONSORCIO REDES OCC 2025	93.47%	$ 13,530,093,494.00	59.23	40.50	99.73	7
33	CONSORCIO URBANO IBAGUE 2025.	94.55%	$ 13,686,559,546.00	59.09	40.50	99.59	8
37	CONSORCIO SAN BENITO GBG	94.67%	$ 13,703,635,622.00	59.01	40.50	99.51	9
15	CONSORCIO AGUAS IBAGUE II	94.79%	$ 13,721,251,781.00	58.94	40.50	99.44	10
28	CONSORCIO AGUAS SBI 26	94.92%	$ 13,740,002,420.00	58.85	40.50	99.35	11
9	CONSORCIO 1X3	92.85%	$ 13,441,000,000.00	58.84	40.50	99.34	12
20	CONSORCIO IBAGUÉ H4	92.80%	$ 13,433,136,639.00	58.80	40.50	99.30	13
34	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO TOLIMA 2026.	92.36%	$ 13,369,442,875.00	58.52	40.25	98.77	14
18	CONSORCIO EPC 02 IBAGUE	97.10%	$ 14,055,713,690.00	57.47	40.50	97.97	15
31	CONSORCIO REDES IBAL 2025	97.91%	$ 14,172,938,826.00	56.96	40.50	97.46	16

Una vez obtenida esta ponderación, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto el anterior orden de elegibilidad para el **LOTE 02**, teniendo en primer lugar al **Proponente No. 25 CONSORCIO REDES URBANAS 025** con una ponderación de **100.00 pts.** por un valor de **$ 13,592,363,386.00.**

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



JUAN CARLOS AYALA ARIAS
Director de planeación proyectos



IVONNE ORJUERLA LOGREIRA
Profesional especializado III líder de



CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA BACHILLER
Profesional Universitario Financiera



JOSÉ RICARDO CARRASCO

Profesional especializado III Gestión



MILENA CRUZ ALZATE
Asesor Jurídico Externo



GERMAN DARÍO FONSECA SALCEDO
secretario general